



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 J021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de agosto de 2008
No. 31

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Global Comm, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 886-AI, 791-BI, 792-BI, 793-BI, 2884, 2885, 2886, 926-AI, 927-AI, 2874, 2875, 2880, 931-AI, 929-AI, 2879, 2882 y 2883.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2876, 2877, 2881, 2888, 2889, 794-BI, 928-AI, 930-AI, 795-BI, 2887, 2878, 2873, 2888-BIS, 2889-BIS y 2887-BIS.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Global Comm, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/006/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GLOBAL COMM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0383/2008, que se dictó en el expediente número DS/707-4/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Global Comm, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de mayo de 2008.- La Titular de la Unidad, **Esperanza Esparza Cadena**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de junio de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 1284/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapión, del inmueble ubicado en las calles de Tultenango número 4, lote 124, de la manzana 4 de la Loma Tlalnemex, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Estacala o centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

886-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 259/2008, relativo al juicio ordinario civil, LEOBARDO VELASCO VILLANUEVA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 69, manzana 17-A, ubicado en calle de Zoquitl, Fraccionamiento Residencial Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 855.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 45.00 m con lote 68; al sur: 45.00 m con lote 70; al oriente: 19.00 m con fracción IV (Campo de Golf 3); y al poniente: 19.00 m con Paseo Zoquitl, que dice adquirió de RAFAEL FRANCO BARBA mediante contrato privado de compraventa de fecha 12 de agosto de 1995, cuya posesión a la fecha ha detentado en forma pública, pacífica, continua, de

buena fe y en concepto de propietario, por lo cual, como parte demandada, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días de julio de dos mil ocho.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

791-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 937/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DEL CARMEN URIBE RIVERA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 69, manzana 01, ubicado en la Unidad Deportiva Residencial Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 582.28 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.17 m con lote 60; al sur: 40.15 m con lote 58; al oriente: 14.50 m con lote 45; y al poniente: 14.50 m con Paseo Cepayahuitl, que dice adquirió de GUALBERTO ABDON FRAGOSO mediante contrato privado de compraventa de fecha 10 de marzo de 1995, cuya posesión a la fecha ha detentado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo cual, como parte demandada, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días de julio de dos mil ocho.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

792-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 828/2008.
DEMANDADO: LUZ MARIA MORALES MARQUEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, expediente 828/2008, JOSE MANUEL ORNELAS E IBAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le cita y se le emplaza por medio del presente edicto haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

793-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO**

C. VICTOR CORDOBA HERNANDEZ.

Juicio ordinario civil sobre acción plenaria de posesión, respecto del predio ubicado en calle Quinta Cerrada de Margaritas número 1, de la manzana 1, colonia San José las Palmas, antes calle Quinta Cerrada de Margaritas sin número, de la manzana 1, colonia San José las Palmas, municipio de Los Reyes La Paz, Código Postal 56500, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre acción plenaria de posesión, bajo el expediente número 702/2007, promovido por MIGUEL TAPIA FELIPE en contra de MARIA ROSARIO RUIZ RAMIREZ y SUSANA REYES RUIZ, respecto del predio indicado en líneas que preceden, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.00 m y linda con la señora Angellina Barroso Alvarado; sur: 7.00 m y linda con calle Cerrada de Margaritas; oriente: 15.00 m y linda con módulo y Avenida Jorge Jiménez Cantú; y al poniente: 15.00 m con calle Angélica de B., el cual tiene una superficie total de 105.00 m² (ciento cinco metros cuadrados). Refiere el actor en el hecho marcado como uno que adquirió el bien materia de este juicio por medio de contrato de compraventa de fecha diez de abril del dos mil dos, pagando al contado al señor MISAEAL BARROSO MONTESINOS por conducto de su hijo MISAEAL BARROSO ALVARADO, indicando que dicha posesión le fue entregada por el señor MISAEAL BARROSO ALVARADO en la misma fecha de la celebración del contrato de compraventa, entregándole de igual forma los documentos de la legítima procedencia del inmueble, percatándose en fecha catorce de septiembre del dos mil seis, que las demandadas se habían metido al bien inmueble de su propiedad despojándolo de su posesión y propiedad, siendo que en la actualidad están en posesión del lote de terreno, así al

contestar las demandadas lo relativo a los hechos, niegan los mismos, así como las pretensiones de su contrario y al estar ante la presencia de litisconsorcio pasivo necesario por solicitarlo así las codemandadas, se ordena emplazarle a MISAEAL BARROSO MONTESINOS a través de la notificadora adscrita a este juzgado, y a usted a través del juez competente de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, así, vista la razón asentada por la notificadora adscrita a este juzgado, se ordenó girar los oficios respectivos a las dependencias auxiliares de administración de justicia, y al no habérsele podido localizar, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en Los Reyes La Paz, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la puerta de este juzgado, puerta del juzgado competente en materia civil del distrito judicial de Ecatepec, Presidencia Municipal y en la Receptoría de Rentas ambos de la ciudad de Ecatepec de Morelos, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a treinta 30 de junio del año dos mil ocho 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2884.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1198/06.

DEMANDADO: HANSEN MERCADO GONZALEZ.
EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 1198/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por NOHEMI LOPEZ ESCARREGA en contra de HANSEN MERCADO GONZALEZ, se ordenó se emplazase por medio de edictos a HANSEN MERCADO GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que detenta el C. HANSEN MERCADO GONZALEZ respecto de la menor de nombre STEPHANIE MERCADO LOPEZ.

Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con el señor HANSSEN MERCADO GONZALEZ y durante el tiempo que estuvo casada con el procrearon una niña de nombre STEPHANIE MERCADO LOPEZ. En virtud de las constantes desavenencias conyugales que había en su matrimonio con el señor HANSSEN MERCADO GONZALEZ, tomaron la decisión de divorciarse por mutuo consentimiento, especificándose en la cláusula cuarta, del convenio de divorcio, que la patria potestad de la menor STEPHANIE MERCADO LOPEZ, se ejercería en forma conjunta por su padres los señores NOHEMI LOPEZ ESCARREGA y HANSSEN MERCADO GONZALEZ, quienes solo la perderán en la forma y terminillos que fijó la ley a este respecto, resultando que desde la fecha en que se llevó a cabo la disolución del vínculo matrimonial el señor HANSSEN MERCADO GONZALEZ no se ha hecho cargo de sus deberes alimentarios a favor de su hija, aún y cuando se obligo a ello por medio del convenio celebrado en fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, por lo que el señor HANSSEN MERCADO GONZALEZ, se ha desligado de su hija desde esos momentos deslindándose por completo de toda responsabilidad y afectando la seguridad de la menor, por lo que se ve en la necesidad de acudir a este órgano jurisdiccional a demandar la pérdida de la patria potestad que detenta el señor HANSSEN MERCADO GONZALEZ, sobre la menor de nombre STEPHANIE MERCADO LOPEZ por las causas indicadas.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día seis del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2885.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 401/2008, relativo al juicio diligencias de información de dominio, promovido por GUADALUPE ALFREDO BECERRIL ALMAZAN albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ABRAHAM BECERRIL OROZCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble denominado Manga Larga sin número, actualmente marcado con el número 209, de las calles Adolfo Ruiz Cortínez, en el pueblo de Tecaxic, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.34 m, 32.08 m, 23.58 m, 7.84 m colindando con Trinidad Melquiades Jiménez, por este mismo viento norte: 53.77 m, 19.32 m colindando con Graciela Dávila Cuadros y 23.51 m y 36.84 m colindando con José Dávila Cuadros; al oriente: 70.39 m colindando con Erasmo Almazán García; al sur: las siguientes medidas y colindancias: 28.10 m, 40.50 m, 27.88 m, 25.30 m, 16.93 m, 11.99 m y 18.67 m colindando con calle Adolfo Ruiz Cortínez; al poniente: las siguientes medidas y colindancias: 21.63 m, 11.93 m, 21.55 m y 45.49 m colindando con Alfredo Jiménez Cruz; al noroeste: las siguientes medidas y colindancias: 13.13 m, 8.50 m, 5.45 m y 8.44 m colindando con Sotero Mina Hidalgo, con una superficie de 16,508 metros cuadrados, con una construcción de 589 metros, con clave catastral número 101 39 008 03 00 0000. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el doce de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2886.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LEOBARDO LANDIN ZUBIETA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1081/2008 en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del terreno denominado El Fresno, ubicado en el barrio de La Luz, perteneciente a el pueblo de Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.70 m y linda con Pablo Baca Barreto y con camino vecinal de por medio, al sur: 53.00 m y linda con el señor Gerardo Solís Vázquez, al oriente: dos líneas una de diez metros y 16.00 metros y linda con calle pública, al poniente: 24.00 metros y linda con Simón Espinosa Castillo y camino vecinal de por medio. Con una superficie total de 1,308.65 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

926-A1.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICENTA MENDE GUERRERO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1075/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Las Peras", ubicado en el barrio de la Luz, perteneciente al pueblo de Santiago Cuautitlan, en el municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.70 metros y linda con Josefina Torres, al sur: 47.40 metros y linda con la señora Benita Solís Cano, al oriente: 36.00 metros y linda con la señora Néstora Ortiz Solís, al poniente: 46.50 metros y linda con el camino vecinal. Con una superficie total de 1,982.06 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cinco días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

926-A1.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEX.
E D I C T O**

ACTOR: PEDRO MARTINEZ PINEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 923/2007.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
DEMANDADO: RAFAEL BORGES CERVANTES.

PEDRO MARTINEZ PINEDA, en la vía ordinario civil, demanda de RAFAEL BORGES CERVANTES, la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha uno de diciembre del dos mil seis, del bien inmueble ubicado en Avenida San Pablo, esquina con Melchor Ocampo, en San Francisco Cuautitlaxuca, perteneciente al municipio de Tecamac, Estado de México, así como la entrega y desocupación material y jurídica del inmueble

anteriormente descrito, el pago de las mensualidades vencidas y las que se sigan venciendo, así como el pago de intereses moratorios mensuales a razón del quince por ciento mensual, el pago que resulte por los gastos que se generen para que el inmueble antes descrito nuevamente se encuentre en las mismas condiciones en que le fue entregado al arrendador y los gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez de Cuantía Menor de Tecámac, México, por auto dictado el día diecisiete de julio del dos mil ocho ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en este Juzgado. Tecámac, México, a cinco de agosto del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

927-A1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

A: LEOBARDA RAMIREZ HERNANDEZ.

En el expediente número 789/07, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GUADALUPE BAUTISTA BARAJAS en contra de LEOBARDA RAMIREZ HERNANDEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, ordeno se notifique por edictos a la demandada LEOBARDA RAMIREZ HERNANDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por GUADALUPE BAUTISTA BARAJAS, mismo que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en las fracciones IX del Código Civil, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos, por la falta de pensión alimenticia en forma reiterada, por el abandono de sus obligaciones hacia los referidos menores. C).- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su momento en forma definitiva a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas judiciales, que en su caso genere el presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se explde el presente a los cuatro

días del mes de agosto del año dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

927-A1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1072/2008, promovido por AGUSTIN BASTIDA GOMEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Rancho "El Porvenir", El Porvenir, municipio de San José del Rincón, México, mismo que el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta, adquirió a través de contrato de compraventa, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 203.00 metros con Rosalío Sánchez Ramírez, al sur: en seis líneas de Oriente a Poniente de 64.00, 35.00, 43.00, 15.00, 39.00 y 13.00 metros con camino a Pate Mula de los Cedros, al oriente: 156.00 metros con Rodolfo Bastida Marín, y al poniente: 144.00 metros con Juan José Bastida Gómez. Con una superficie de 32,688.00 metros cuadrados. El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2874.-14 y 19 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1071/2008, promovido por JUAN JOSE BASTIDA GOMEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica en el Rancho "El Porvenir", El Porvenir, municipio de San José del Rincón, México, el cual desde el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato de compraventa de Agustín Bastida Gómez, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis líneas de Oriente a Poniente de 64.00, 36.00, 43.00, 19.00, 38.00 y 10.00 metros con Agustín Bastida Gómez, al sur: 212.00 metros con Rodolfo Bastida Marín y Celso Moreno Bastida, al oriente: 141.00 metros con Rodolfo Bastida Marín, al poniente: 149.00 metros con Juan Gómez Cortés. Con una superficie de 28,472.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2875.-14 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL.

El señor JOSE CONCEPCION DE LUNA GALVEZ, demanda a la señora LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL, en la vía ordinaria civil, a).- La disolución del vínculo matrimonial que les

une, y b).- El pago de gastos y costas, en el expediente 314/2008, y toda vez que se desconoce el paradero de LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 12 doce de junio del año 2008 dos mil ocho. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE CONCEPCION DE LUNA GALVEZ visto su contenido, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL, que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil, debiendo el Secretario fijar en la puerta del Juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli y que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expiden a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.
2880.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 560/05.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PETRA NICOLAS MENDEZ y en cumplimiento a lo ordenado por autos de tres de julio y veintitrés de junio, ambos del año dos mil ocho, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en la vivienda de interés popular "C" del condominio marcado con el número oficial cuatro de la calle Colinas Azules construido sobre el lote de terreno número ciento ochenta y cinco de la manzana dos del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$340,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Y para que tenga verificativo el remate se señalan las once horas del día cinco de septiembre del año dos mil ocho.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término, en la Tesorería del

Distrito Federal, en el tablero de avisos de Juzgado y en el periódico "La Prensa".-México, D.F., a 7 de julio del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

931-A1.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FELIX JESUS CORTES CEDILLO y VERONICA OLVERA SORIA DE CORTES, expediente número 825/1998, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle de Río Tempoac número cuatro, casa tipo dúplex "B" y terreno sobre el cual está construida, lote treinta y dos, manzana uno (romano), sección H-33 B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colinas del Lago, Código Postal 54744, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Ovociones, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 7 de julio del año dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Ldo. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

929-A1.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 157/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE CASTELLANOS GOCHICOA y ESTHER CASTELLANOS GOCHICOA, en contra de SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y PILAR HINOJOSA ORTIZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por los motivos que expresa, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir

del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

JORGE CASTELLANOS GOCHICOA y ESTHER CASTELLANOS GOCHICOA, por nuestro propio derecho y con el carácter de propietarios de un inmueble del 80.88%, según documento notarial que en original exhibimos, ante Usted de la manera más atenta compareceremos a exponer: Que venimos a demandar en la vía ordinaria civil, a la Señora SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y a PILAR HINOJOSA ORTIZ las siguientes prestaciones; a) De la primera, la NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, cuyo expediente es el 290/07 del Juzgado Noveno de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, Méx., y no exhibimos ninguna certificación por carecer de personalidad en actuaciones, b) La cancelación de la escritura ordenada en sentencia del juicio cuya nulidad estamos demandando, c) La CANCELACION de algún antecedente registral con motivo de la resolución en donde dispone que opere la prescripción positiva o usucapión a favor de la misma, d) El PAGO de gastos y costas judiciales hasta la conclusión del presente juicio. a) De la segunda, la NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, b) La CANCELACION de la escritura ordenada en sentencia del juicio cuya nulidad demandamos, c) La CANCELACION de algún antecedente registral con motivo de la resolución en donde dispone que opere la prescripción positiva o usucapión a favor de SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN, d) El PAGO de gastos y costas judiciales hasta la conclusión del presente juicio.

HECHOS 1.- Con fecha 14 de octubre del año 2004, adquirimos en forma notarial, según instrumento público No. 20006, volumen No. 996 de la Notaría No. 87 del Estado de México, a cargo del fedatario CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, un inmueble que nos vendió la SRA. PILAR HINOJOSA ORTIZ, en 80.88% en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los señores FLAVIO AGUSTIN HINOJOSA ORTIZ y ALICIA SOCORRO ORTIZ MONJARDIN, título que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 4 de mayo del año 2006 en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 511, Partida 332. 2.- Los promoventes solicitamos ante el Catastro Municipal de Metepec, Méx., el apeo y deslinde del inmueble que adquirimos, así como la totalidad del mismo. Por lo que se protocolizó en forma notarial el día 5 de septiembre del año 2006, según instrumento notarial No. 21726, volumen No. 40 de la Notaría No. 87 del Estado de México. 2.- Según antecedente tercero del Instrumento notarial antes aludido, nos vendió la demandada PILAR HINOJOSA ORTIZ el 80.88% del total del inmueble que ampara el antecedente, el que hemos tenido en posesión material desde la fecha de la operación de compra venta, máxime que ya recibí dinero de nuestra parte como anticipo por el resto de la propiedad. 3.- El inmueble en cuestión es una fracción de terreno que formó parte del desarrollo "El Preti" o "El Solar", ubicado en el Barrio de Espíritu Santo de Metepec, Méx., con una superficie de 879.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.28 mts. con Guadalupe Santana López, al sur: 18.14 con calle del Canal, al oriente: 48.53 mts. con Guadalupe Santana López, al poniente: 48.09 mts. con Jesús González. 4.- Se da el caso que en forma fortuita nos enteramos de que la Sra. PILAR HINOJOSA ORTIZ vendió una fracción de terreno del que nos había enajenado a la SRA. SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y ésta promovió juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva o positiva (usucapión), seguidos los trámites legales del caso se dictó sentencia el 11 de diciembre del año 2007, declarando procedente la acción de prescripción y ordenándose que se

remitiera copia certificada de la sentencia al Registro Público de la Propiedad para su inscripción. 5.- En la misma fecha de escrituración que nos hizo en forma notarial del 80.88% del total del predio en cuestión. Nos vendió PILAR HINOJOSA ORTIZ, el 19.12% restante del inmueble y recibió como anticipo la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a cuenta de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que importaba el total del 19.12% por lo que nos extendió un recibo, no se especificó fecha para dar cumplimiento en el pago de la cantidad faltante. Por lo que estamos exhibiendo cheque certificado No. 000098 de la cuenta No. 00533450321, de BANORTE, por dicha suma a favor de la demandada, con lo que estamos dando cumplimiento a la obligación contraída y por ende se nos debe otorgar la escrituración correspondiente. 6.- La demandada si enajenó el 19.12% del total del predio que se comprometió vendernos el 14 de octubre del año 2004 y que recibí parte de su valor, sin que hubiera mediado ningún requerimiento del pago que nos hubiera hecho ni devolver el numerario que le habíamos dado a cuenta. 7.- La actitud fraudulenta asumida por las demandadas, se justifica con las certificaciones registrales que en original exhibimos, la primera de fecha marzo 26, 2008, en donde se refiere que el total del inmueble materia de la litis está inscrito con los datos que aparecen en la certificación a favor de FLAVIO AGUSTIN HINOJOSA ORTIZ y ALICIA SOCORRO ORTIZ MONJARDIN y la segunda de fecha marzo 26, 2008, se encuentra inscrita a favor nuestro con el porcentaje del 80.88% de los derechos de copropiedad. 8.- A mayor abundamiento, adquirimos el 80.88% del total del predio que nos fue vendido por la demandada y escriturado debidamente, sin especificarse medidas y colindancias y al mismo tiempo adquirimos el resto, o sea el 19.12% del total del predio. Por lo que además de fraudulenta la operación que supuestamente concertaron las demandadas, especifican medidas y colindancias, lo que no puede considerarse, ya que únicamente se habla de porcentajes del inmueble, sin especificar de que lado o al fondo se puede mencionar el 19.12% que quedó a favor de la enajenante y que también nos vendió y recibió parte del numerario de su valor. 9.- La cantidad de metros que refiere la demandada en su instancia inicial y así fue sentenciado, no corresponden al 19.12% del total del predio, puesto que éste tiene una superficie de 879.96 metros cuadrados; que haciendo una operación matemática, únicamente corresponden al porcentaje aludido la cantidad de 168.25 metros cuadrados aproximadamente y no 202.50 metros cuadrados que refiere en la usucapión. 10.- Nos permitimos manifestar que la demandada SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN antes de promover ante este H. Juzgado el juicio cuya nulidad demandamos, promovió ante el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Méx., el mismo juicio de usucapión, teniendo como número 49/2007, que fue inadmitido por improcedente.

DERECHO Fundamos la presente demanda en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.5, 1.11, 1.13, 1.14, 1.15, 5.65, 5.142, 5.145, 7.12, 7.16 y relativos del Código Civil vigente en la entidad, así como 1.9, 1.130, 1.77, 1.78, 1.84, 1.85, 2.1, 2.107, 2.108, 2.111 del Código Procesal Civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado. A USTED C. JUEZ, atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenernos por presentados, demandado en la vía ordinaria civil a la SRA. SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y PILAR HINOJOSA ORTIZ, emplazándolas en términos de ley. SEGUNDO.- Tener por exhibidos los documentos que anunciamos, consistentes en la escritura original que ampara nuestro porcentaje de propiedad del predio litigioso, dos certificaciones registrales, recibió original de la venta del resto de la propiedad que nos hizo PILAR HINOJOSA ORTIZ, cheque certificado. TERCERO.- Seguidos los trámites legales del caso dictar sentencia declarando la nulidad del juicio que se demanda. CUARTO.- Condenar a la demandada PILAR

HINOJOSA ORTIZ al cumplimiento de la obligación que contrajo al vendernos el resto de la propiedad y que indebidamente enajenó a la demandada. QUINTO.- Condenar al pago de gastos y costas judiciales.

Este edicto es para publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.-Day fe.- Secretario de Acuérdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2879.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 542/2008, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por ERNESTINA GARDUÑO CARBAJAL, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, kilómetro 10, en el municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 32.00 metros colinda con Andrés Solís y Antonio Solís, al oriente: 64.00 metros colinda con Autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, al poniente: 49.00 metros, colinda con camino a San Andrés Ocotlán, con una superficie total de: 784.00 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Isafas Mercado Soto.-Rúbrica.

2882.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 553/08, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por MANUEL VAZQUEZ VILCHIS, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en tercera privada de Cinco de Mayo número 105 ciento cinco (antes 101 ciento uno), colonia Centro en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 09.65 metros con Angel Arellano, al sur: 09.65 metros colinda con entrada, al oriente: 20.20 metros colinda con Luis Huertas, al poniente: 20.20 metros colinda con Raúl Molina y Juan Gómez, con una superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2883.-14 y 19 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 6675/376/2008, PACIANO SALVADOR MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 06.25 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 06.25 m con Precilliana Padilla Dávila, actualmente privada sin nombre; al oriente: 13.30 m con Pablo Padilla; al poniente: 13.30 m con Andrés Aguiar Rodríguez. Superficie de 84.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del año 2008.-La C. Registradora de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 14974/722/2007, INOCENTA DOMINGUEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en servidumbre de paso (Av. Insurgentes) en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.90 m con Sra. Agustina Sierra; al sur: 16.70 m con Sra. María Díaz Domínguez; al oriente: 11.45 m con Sr. Cipriano Angeles Rivera; al poniente: en dos líneas la primera 7.48 m con Reyna Domínguez Anaya, la segunda 2.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 175.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2877.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 6393/356/2008, MIGUEL ANGEL GOMEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Febrero s/n, Barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Félix Gómez Osorio; al sur: 17.00 m con Crisóstomo Archundia; al oriente: 12.22 m con Luis Peña Rosales, actualmente Privada 5 de Febrero s/n; al poniente: 12.22 m con Juan Peña. Superficie de 207.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de julio del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2881.-14, 19 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02625/474/08, MONICA MARTINEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca" ubicado en Barrio La Concepción, hoy colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 metros con calle Tule;

sur: 11.70 metros con Maximino Basilio; oriente: 17.00 metros con Sócrates del Valle Arévalo; poniente: 17.00 metros con Cleotilde Arreola de Licona. Superficie aproximada de 198.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 02704/485/08, JOSE SOCORRO CRUZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sañ Nicolás", ubicado en colonia Ampliación La Concepción, actualmente en calle Benito Juárez sin número, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 metros con Humberto García Pacheco; sur: 17.00 metros con privada sin nombre, actualmente calle Felipe Angeles; oriente: 12.00 metros con Hermilo Torres Cortez; poniente: 12.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 204.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03114/558/08, VERONICA MARGARITA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapancal", ubicado en callejón Emiliano Zapata y cerrada Privada Dos de Abril, en el Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.90 metros con Ma. Saturnina Cortazar Ramos; sur: 15.50 metros con Ma. Luisa Valencia Valencia; sureste: 3.40 metros con Salvador Jiménez Valencia; oriente: 11.00 metros con Alberto Martínez Hernández; oriente: 3.20 metros con cerrada Privada Dos de Abril; poniente: 14.80 metros con Guadalupe Jiménez Valencia; poniente: 1.60 metros con callejón Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 288.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03115/559/08, ERNESTO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadaltenco", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Sócrates del Valle Arévalo; sur: 20.00 metros con Sócrates del Valle Arévalo; oriente: 10.00 metros con cerrada Navidad; poniente: 10.00 metros con Bruno López López. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03116/560/08, ADELAIDA MARINA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Nardos, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 metros con Imelda Juárez; sur: 13.70 metros con calle Nardos; oriente: 8.80 metros con Luis Rey Rosales; poniente: 8.80 metros con Teresa Aguayo Sandoval. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03117/561/08, JUAN UGALDE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en cerrada de Azahares, sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.80 metros con Josefina Ugalde Cervantes; sur: 16.75 metros con Ma. de Lourdes Ugalde Cervantes; oriente: 5.98 metros con Encarnación Malva R.; poniente: 5.60 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03118/562/08, JUAN AVILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 metros con cerrada sin nombre; sur: 9.00 metros con propiedad privada de Libertad N.; oriente: 27.00 metros con Jesús Gómez Segura; poniente: 27.00 metros con Jacinta Hernández. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03119/563/08, JOSE NICACIO ORTEGA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.775 metros con calle sin nombre; sur: 6.42 metros con Paulino Cortez; oriente: 25.70 metros con Jacinta Hernández Rocha; poniente: 25.775 metros con José Pedro Ortega Nava. Superficie aproximada de 154.24 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03120/564/08, HILARION HERMELINDO VELAZQUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapachuca" ubicado en calle Magnolia, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 metros con María Luisa García Becerra; sur: 15.00 metros con calle Bugambilia; oriente: 10.30 metros con calle Magnolia; poniente: 10.30 metros con Rodolfo Sifuentes. Superficie aproximada de 162.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03121/565/08, ARIZBETH HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.70 metros con propiedad privada de Claudia Díaz; sur: 24.70 metros con andador; oriente: 10.40 metros con Margarita Esquivel Reyes; poniente: 10.25 metros con María Félix Moreno G. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03122/566/08, MARGARITA ESQUIVEL REYES, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.50 metros con propiedad privada de Jesús Reyes Tobar; sur: 14.50 metros con andador Primavera; oriente: 10.40 metros con J. Concepción Valencia Herrera; poniente: 10.25 metros con Arizbeth Hernández Castañeda. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03123/567/08, DANIEL OTERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, hoy calle Bugambilia s/n, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 metros con calle Bugambilia; sur: 8.00 metros con Paula Ramos; oriente: 20.00 metros con Higinio Vázquez; poniente: 20.00 metros con José Gallegos Sánchez. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03124/568/08, REYNALDA MERCADO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en términos de la colonia Buenos Aires, calle Jazmín sin número, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.42 metros con Eligio Jiménez Dehesa; sur: 10.14 metros con calle sin nombre; oriente: 15.78 metros con José Edgar Ramos Ríos; poniente: 15.57 metros con calle Jazmín. Superficie aproximada de 161.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03125/569/08, ADRIAN CECILIO ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Roque López de la O; sur: 10.00 metros con calle, actualmente calle Pensamiento; oriente: 25.00 metros con María de los Angeles López N.; poniente: 25.00 metros con Juan Fonex. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2888.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03126/570/08, ISAUARA GOMEZ PRIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Naranjo sin número, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de

México, mide y linda: norte: 8.00 metros con calle Naranjo; sur: 8.00 metros con Sacramento Californias; oriente: 15.50 metros con Esperanza Castillo; poniente: 15.50 metros con Juan Mejía Sánchez. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2888.-14, 19 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 516/81/08, SABINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rancho Mefi, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas 68.28 m con Eulalio Barrera Peralta, 24.51 y 37.03 m con Carlos Mendoza, al sur: 62.18 m con Carlos Martínez Santana, al oriente: en tres líneas 22.56, 67.13 y 50.53 m con Benigno Martínez Martínez, al poniente: en tres líneas 45.10 y 25.28 m con Matilde Martínez Santana y 58.33 m con Sabino Martínez Martínez. Superficie aproximada de 7,516.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 517/82/08, LUIS CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz de Dendho, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.40 m con señor Felipe Martínez, al sur: 16.40 m con Eulogio Jiménez y Plácido Rivas Píoquinto, al oriente: 11.15 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 12.15 m con Sr. Javier Barrios. Superficie aproximada de 171.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 489/77/08, TERESA PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cirilo Martínez Cruz, al sur: 20.00 m con Higinio Cruz Sanabria, al oriente: 10.00 m con Nicolás Cruz Vázquez, al poniente: 10.00 m con Higinio Cruz Sanabria. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 370/66/08, MERCED PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 120.00 m y linda con José Montoya e Hijos, al sur: 113.00 m y linda con Francisca Pérez, al oriente: 72.50 m y linda con Alberto Pérez, al poniente: 89.00 m y linda con Alberto Pérez. Superficie aproximada de 10,193.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 26 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 514/79/08, CESAR MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 8 líneas, 23.857 y 21.917 m con la Delegación Municipal y 25.634, 8.631, 7.550, 6.696, 8.151 y 53.124 con camino, al sur: en dos líneas 71.036, 26.278 m con Bartolo Pérez Martínez, al oriente: 73.471 m con Miguel Martínez Flores, al poniente: 28.658 m con camino. Superficie aproximada de 4,813.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 396/73/08, ROSA MARIA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas 20.213, 15.439 y 10.499 m con Crenciano Pérez Bautista, al sur: en 2 líneas 22.845 y 45.506 m con camino, al oriente: 26.137 m con Ignacio Pérez Martínez, al poniente: 45.351 m con Javier Pérez Martínez. Superficie aproximada de 1,993.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 2 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 488/78/08, CLAUDIA TREJO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlalongo, municipio de Poitollán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 156.70 m con Angel Anaya, al sur: 155.50 m con Pedro Anaya, al oriente: 33.20 m con José Pánfilo Cruz Silva, al poniente: 34.10 m con Marcos Anaya Correa. Superficie aproximada de 5,252.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 518/83/08, ANGELA MARTINEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con carretera, al sur: 69.00 m con Luis Martínez Sandoval, al oriente: 95.00 m con Porfiria Martínez Sandoval, al poniente: 102.00 m con Cecilio Vega Padilla. Superficie aproximada de 3,191.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 551/97/08, BENIGNO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Mefi, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 304.81 m con Eulalio Barrera Peralta, al sur: 430.42 m con Carlos Martínez Santana, al oriente: 99.67 m con Sabino Martínez Martínez, al poniente: en 4 líneas 50.53, 67.13 y 22.56 m con Sabino Martínez Martínez y 30.55 m con Carlos Mendoza. Superficie aproximada de 35,178.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 553/99/08, ROMUALDO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.50 m con Vidal Maya Facio, al sur: 71.00 m con Callejón Público, al oriente: 137.50 m con Gabino Pérez Facio, al poniente: 135.00 m con Sonia Rivera Pérez. Superficie aproximada de 7,528.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 550/96/08, SERGIO LOPEZ CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.08 m colinda con campo deportivo, al sur: 4.08 m colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 7.87 m colinda con Luis Miranda, al poniente: 7.87 m colinda con Rafael Sánchez. Superficie aproximada de 32.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 515/80/08, MIGUEL ANGEL CABALLERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ladera, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.80 m y colinda con camino vecinal, al sur: 60.90 m y colinda con Reyna María Sánchez Hernández, al oriente: 34.00 m y colinda con Reyna María Sánchez Hernández, al poniente: 34.00 m y colinda con Reyna María Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 2,017.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 314/50/08, RAFAEL GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho la Soledad, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 454.90 m con Rancho Sta. Rosa Milpillas, al sur: 500.54 m con Manicela Guadarrama Sánchez, al oriente: 753.92 m con Obdulia Guadarrama Sánchez, al poniente: 360.00 m con Guadalupe Guadarrama Sánchez, al noreste: 631.40 m con Ofelia Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de 300,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 315/51/08, MARICELA GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho la Soledad, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas 500.54 m con Rafael Guadarrama Sánchez y 303.20 m con Obdulia Guadarrama Sánchez, al sur: 411.67 m con Raúl Guadarrama Sánchez, al oriente: 1,117.20 m con Agustín Guadarrama Medrano, al poniente: 1,285.40 m con Ricardo Guadarrama Sánchez, oeste: 306.00 m con Sr. Guadalupe Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de 800,000.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 7/02/08, FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Chepari" Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: por el norte: 62.00 mts. con una vereda, por el poniente (el sur) 98.30 mts. por el sur (al mismo poniente) 31.70 mts. estos dos puntos con el Sr. Atilano Sánchez y Guadalupe Sánchez, por el poniente: (al sur) 20.00 mts. por el sur (al oriente) 69.30 mts. por el oriente (al norte) 12.70 mts. estos tres puntos con propiedad del mismo vendedor Sr. Arnulfo González, por el noreste 20.00 mts. con el Sr. Esteban Medrano, y por el oriente (al norte) 71.50 mts. con José Castro Becerril.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 18 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6/01/08, FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Chipari", Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas de 69.00 mts. con el comprador, 30.00 y 24.50 mts. con J. Guadalupe Sánchez, al sur: en tres líneas de: 74.30 mts. con Antonio Sánchez, una pequeña quiebra de 16.90 mts. con camino y otra quiebra de 37.30 mts. con Felipe Sánchez y Silvano Sánchez, teniendo un acceso de 8.00 por 4.00 mts. para entrada, al oriente: en tres líneas de 36.10 mts. con Ruperto Pérez, 48.20 mts. con Antonio Sánchez y 20.00 mts. con el propio comprador, al poniente: en dos líneas de 66.90 mts. con Silvano Sánchez y 40.20 mts. con el vendedor. Superficie aproximada de: 15,300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 18 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 28/08/08, ESTEBAN ESQUIVEL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio de la Unión", Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 26.95 mts. linda con Isidro Gil, al sur: 29.00 mts. linda con carretera, al oriente: 27.20 mts. linda con Juan Córdova, al poniente: 24.55 mts. linda con Juan Manuel Valdez. Superficie aproximada de: 722.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 11 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 397774/08, JAVIER PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 43.620 mts. con Crenciano Pérez Bautista, al sur: 36.956 mts. con Bartolo Pérez Martínez, al oriente: 45.351 mts. con Rosa María Pérez Martínez, al poniente: 50.369 mts. con Maximino García Pérez. Superficie aproximada de: 1,993.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 2 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 552/98/08, EUSEBIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Huéртas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Domingo Hernández R., al sur: 25.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 57.00 mts. con Félix Hernández, al poniente: 53.70 mts. con Cirila Arce Corona. Superficie aproximada de: 1,377.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 546/92/08, GLORIA VILLEGAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 mts. con Engracia Martínez C., al sur: 100.00 mts. con Juan Villegas Pérez, al oriente: 200.00 mts. con Demetrio Villegas de Jesús, al poniente: 200.00 mts. con Ramiro Villegas de Jesús. Superficie aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 547/93/08, GERTRUDIS VILLEGAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 72.00 mts. con Engracia Caballero, al sur: 87.00 mts. con Angel Barrera V., al oriente: 252.50 mts. con Lázaro Villegas de Jesús, al poniente: 252.50 mts. con Ana Pérez Caballero. Superficie aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 549/95/08, ESPERANZA VILLEGAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 mts. con Ramiro Villegas de Jesús, al sur: 100.00 mts. con Juan Villegas Pérez, al oriente: 200.00 mts. con Juan Villegas Pérez, al poniente: 200.00 mts. con Catalina Villegas Angeles. Superficie aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 395/72/08, PACIANO LEON VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Loma Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 81.04 mts. con Concepción Sánchez Caballero, al sur: 75.21 mts. con Juan Guerrero, al oriente: 67.99 mts. con Concepción Sánchez Caballero, al poniente: 62.67 mts. con Francisco Escobar. Superficie aproximada de: 5,177.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 2 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 372/68/08, GLORIA CONTRERAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana sexta de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.60 metros y colinda con Basilio Escobar García y Amada Escobar Martínez, al sur: 109.60 metros y colinda con Benjamín Noguez Padilla, al oriente: 84.20 metros y colinda con terreno vacante, al poniente: 45.80 metros y colinda con Serapio Miranda Montoya. Superficie aproximada de: 7,600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 26 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 548/94/08, DEMETRIO VILLEGAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas: 23.00, 63.00 y 49.30 mts. con Engracia Martínez Caballero, al sur: 106.50 mts. con Ma. Guadalupe Barrera Villegas, al oriente: 167.00 mts. con Ricardo Pérez Rodríguez, al poniente: 200.00 mts. con Gloria Villegas Angeles. Superficie aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 544/90/08, LAZARO VILLEGAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 100.00 mts. con Engracia Martínez C., al sur: 100.00 mts. con Catalina Villegas Angeles, al oriente: 200.00 mts. con Ramiro Villegas de Jesús, al poniente: 200.00 mts. con Gertrudis Villegas Angeles. Superficie aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 545/91/08, RAMIRO VILLEGAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 mts. con Engracia Martínez C., al sur: 100.00 mts. con Esperanza Villegas Angeles, al oriente: 200.00 mts. con Gloria Villegas Angeles, al poniente: 200.00 mts. con Lázaro Villegas de Jesús. Superficie aproximada de: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 371/67/08, ARTURO GRANADA ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.50 metros con calle José Ma. Morelos y Pavón, al sur: en 4 líneas de poniente a oriente: 19.10, 9.80, 6.20 y 9.55 metros y linda con Tomás Hernández y Carmen Zarza, al oriente: en 4 líneas de norte a sur: 30.80, 20.70, 10.55 y 27.65 metros y linda con Victoria Granada y Carmen Granada, al poniente: 49.00 metros con Tomás Hernández. Superficie aproximada de: 1,761.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 26 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2889.-14, 19 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 3233/574/08, LUCIANO PIÑA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ixcotla", ubicado en el paraje del Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 mts. y colinda con calle, al sur: 17.50 mts. y colinda con Alejandro Escalona Valverde, al oriente: 86.50 mts. y colinda con Rosa Isela Corta Pacheco, al poniente: 88.78 mts. y colinda con José Francisco Olguín Constantino. Con una superficie de 1,513.75 (mil quinientos trece metros con setenta y cinco centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

794-B1.-14, 19 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 54,457 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANGEL MORENO ALDRETE, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ANGEL MORENO ALDERETE, Y COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA GOMEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE MORENO GOMEZ Y ESTHER MORENO GOMEZ, EN SU CARACTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA PRIMERA TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA, QUIENES ACEPTAN DICHOS NOMBRAMIENTOS, ASIMISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-
 RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

928-A1.-14 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 2020 del volumen 33 de fecha 04 de julio de dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señora JESUS SOCORRO HERRERA CORZAS, también conocida como SOCORRO HERRERA CORZAS, SOCORRO HERRERA CORZAS VIUDA DE TELLEZ y JESUS SOCORRO HERRERA CORZAS VIUDA DE TELLEZ, que otorgan los señores JOSE LUIS TELLEZ HERRERA también conocido como JOSE TELLEZ HERRERA y CONCEPCION DAVID TELLEZ y HERRERA, ambos en su carácter de HEREDEROS y LEGATARIOS, el segundo de los nombrados también en su carácter de ALBACEA en dicha sucesión.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JESUS SOCORRO HERRERA CORZAS, también conocida como SOCORRO HERRERA CORZAS, SOCORRO HERRERA CORZAS VIUDA DE TELLEZ y JESUS SOCORRO HERRERA CORZAS VIUDA DE TELLEZ.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de una vez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de julio de 2008.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-
 RUBRICA.

930-A1.-14 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE:	054/2008
POBLADO:	SAN MIGUEL COATLINCHAN
MUNICIPIO:	TEXCOCO
ESTADO:	MEXICO

**C. FIDENCIO SOLANO VEGA
 PARTE DEMANDADA
 EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO
 CITADO:**

Mediante audiencia llevada a cabo por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés con sede en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicado en calle Nezahualcóyotl número 222-B, colonia Centro, en fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán de dos veces en el término de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Texcoco y en los estrados de este Tribunal, emplazándolo a usted para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrará el día siete de octubre del año dos mil ocho, a las once horas con treinta minutos, ante este Tribunal y manifieste lo que a su interés convenga en relación al juicio agrario de reconocimiento de derechos sucesorios del extinto FIDENCIO SOLANO citado a rubro, solicitada por el C. FRANCISCO HERNANDEZ LORENCES, relativo al Ejido de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de Texcoco, Estado de México, quedando a su disposición copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**EL C. ACTUARIO
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO VEINTITRES**

LIC. YAHAN VALDEZ DORANTES
 (RUBRICA).

795-B1.-14 y 28 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2008 Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla”

Toluca de Lerdo, Estado de México a 5 de agosto de 2008

CONVOCATORIA

PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, titular del Ejecutivo y Presidente de la Asamblea General del COPLADEM, así como del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Organismo de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I; 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 32 y 33 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de invitarle a la **III Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM**, programada el próximo 20 de agosto a las 10:30 horas, en el Auditorio de Posgrado de la Universidad Anáhuac, Campus Estado de México, sito en Av. Universidad Anáhuac No. 46, Col. Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

	Registro de Asistencia
	Bienvenida P. Jesús Quince Andrés, Rector de la Universidad Anáhuac México Norte
1.	Declaración de Quórum Legal
2.	Lectura y Aprobación del Orden del Día
3.	Lectura y Aprobación del Acta de la II Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM
4.	Seguimiento de Acuerdos
	Exposición de Motivos
5.	Lic. Enrique Jacob Rocha, Secretario de Desarrollo Económico, representante en este acto del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General
6.	Acciones para el desarrollo municipal Ing. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Presidente Municipal Constitucional de Huixquilucan
7.	Avance de los proyectos estratégicos en la Región VIII, Naucalpan Coordinación del Subcomité Regional VIII, Naucalpan
8.	Presentación del libro "Competitividad: Bases para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas" Mtro. Ignacio Rubí Salazar, Secretario del Trabajo
9.	Asuntos en cartera
10.	Asuntos Generales
	Clausura
11.	Lic. Enrique Jacob Rocha, Secretario de Desarrollo Económico, representante en este acto del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General

Agradezco de antemano su puntual asistencia y considerar el registro de la misma a partir de las 09:30 horas, a fin de brindarle una mejor atención e iniciar la sesión en punto de las 10:30 horas.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TECNICO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**



2887.-14 agosto.

**RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO
S. A. DE C. V.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR en mi carácter de **ADMINISTRADOR UNICO** de la sociedad denominada **RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S. A. DE C. V.**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor; se convoca a todos sus socios a una asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrara a las 9:00 horas del día 30 de agosto del año dos mil ocho en el domicilio social y fiscal de la sociedad, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 104 "B" Santiago Tianguistenco, Estado de México en la que se trataran los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR EN LA ASAMBLEA
- 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- 4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE
- 5.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS
- 6.- EMISION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES PARA CADA UNO DE LOS NUEVOS SOCIOS
- 7.- SUSTITUCION DE LOS TITULOS DE LAS ACCIONES, DE CADA UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES QUE SE EMITIERON AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD, LOS CUALES AMPARAN SU APORTACION ECONOMICA ASI COMO EL CAPITAL SOCIAL Y FIJO DE LA EMPRESA.
- 8.- INFORMACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CONFORME AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR.
- 9.- RATIFICACION, O EN SU CASO, DESIGNACION DE NUEVO COMISARIO
- 10.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR
- 11.- ASUNTOS GENERALES
- 12.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LOS ARTICULOS 191, 192 Y 200 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A EFECTO DE NO VIOLENTAR EL ESTATUTO DECIMA PRIMERA DEL ACTA CONSTITUTIVA, SE EMITE SEGUNDA CONVOCATORIA.

SE ADVIERTE A TODOS LO SOCIOS QUE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SERAN VALIDAS Y OBLIGATORIAS AUN PARA LOS AUSENTES O DISIDENTES.

Y A EFECTO DE EVITAR LO ANTES SEÑALADO LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR APODERADOS ACREDITADOS MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER, QUE DEBERAN ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD EN EL MOMENTO MISMO DE INICIAR LA PRESENTE ASAMBLEA

ATENTAMENTE
SANTIAGO TIANGUISTENCO EDO. DE MEX., 14 DE AGOSTO DEL 2008

JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR
ADMINISTRADOR UNICO DE RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE
DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

2878.-14 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente; Resolución dictada en fecha quince de julio del año en curso, por el Procurador General de Justicia del Estado de México; dentro del Procedimiento Administrativo número 44/2008, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN
44/2008	CESAR GABRIEL ALVIDE ARELLANO Agente de la Policía Ministerial.	Faltas injustificadas a su empleo los días trece, catorce, quince, veintiocho, veintinueve, y treinta y uno de mayo, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve, y diez de junio del dos mil ocho.	Quince de julio del dos mil ocho, dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de México.	Se remueve del cargo de Agente de la Policía Ministerial a CESAR GABRIEL ALVIDE ARELLANO. Atendiendo al dispositivo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ATENTAMENTE

LIC. ABEL SÁNCHEZ MILLÁN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

SE CITA A DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/03/2008

C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL**PRIMER SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ****MÉXICO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006****(VERSIÓN PÚBLICA)**

En razón de que no ha sido posible efectuar la notificación del Oficio Citatorio número **OSFEM/UAJ/SJC/DR/119/2008**, toda vez que el ex servidor público no vive en el domicilio registrado ante esta autoridad, se procede a realizar su notificación por medio de **EDICTO**, de conformidad con el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 12 Fracción XIV, 48 y 49 de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con el Sexto y Noveno Transitorios, 8 fracción XXI y 13 fracciones II y VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 7 fracción XII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; 1 fracción III, 3 fracción I, 59, 72, 73, 74, 75, 77 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; se hace del conocimiento del **C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL**, que deberá comparecer personalmente a las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Avenida Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; el **28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 16:00 HORAS** para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio en relación a las supuestas irregularidades administrativas, derivadas de la Auditoría Financiera, practicada al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por el periodo comprendido del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2003, de la que se derivan observaciones administrativas resarcitorias, atribuibles al **C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL**, en su carácter de Primer Síndico del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, durante la administración 2003-2006, por la cantidad **\$187,181.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, al haber infringido lo dispuesto por los artículos 53 fracción XVI primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

Por lo anterior, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su consulta, asimismo, durante el desahogo de la garantía de audiencia a la que se le cita, le asiste el derecho de ofrecer pruebas que usted considere, por sí o por medio de su abogado defensor y de alegar en la misma lo que a sus intereses convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 129 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, debiendo presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán vía edictos. Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales desde el día hábil posterior a su publicación. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCÓN
(RÚBRICA).**

2888-BIS.-14 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

SE CITA A DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA

Expediente OSFEM/UAJ/PAR-AF/05/2008

DANIEL MORTERA TEJADA
TESORERO MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006

(VERSIÓN PÚBLICA)

En razón de que no ha sido posible efectuar la notificación del oficio OSFEM/UAJ/DR/123/2008, mediante el cual se le cita al desahogo de su garantía de audiencia al C. Daniel Mortera Tejada, Tesorero Municipal de Zinacantepec, México, toda vez de que el ex servidor público no vive en el domicilio registrado ante esta autoridad, se procede a realizar su notificación por medio de **EDICTO**, de conformidad con el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracción XXXV, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 12 fracción XIV, 48 y 49 de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con el Sexto y Noveno Transitorio, 8 fracción XXI y XXII y 13 fracciones II y VII, quinto transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 7 fracción XII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; 1 fracción III, 3 fracción I, 59, 72, 73, 74, 77 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124, 126 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta última de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el **C. DANIEL MORTERA TEJADA**, deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Avenida Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; el **28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 15:00 HORAS** para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio, en relación a las supuestas irregularidades administrativas que se le atribuyen en su carácter de Tesorero Municipal de Zinacantepec, México, durante la administración 2003-2006, por la cantidad **\$3'246,017.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, al haber infringido lo dispuesto en el artículo 95 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

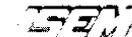
Por lo anterior, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su consulta, asimismo, durante el desahogo de la garantía de audiencia a la que se le cita, le asiste el derecho de ofrecer pruebas que usted considere, por sí o por medio de su abogado defensor y de alegar en la misma lo que a sus intereses convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 129 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, debiendo presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán vía edictos. Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales desde el día hábil posterior a su publicación. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**
M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCÓN
(RUBRICA).

2889-BIS.-14 agosto

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Visto el acuerdo emitido por esta Contraloría Interna en fecha once de agosto de dos mil ocho, con fundamento en los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 BIS fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 25 fracción II, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2°, 3° fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 59 fracción I, 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 4 fracciones I y II, y 7 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas Dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, adicionado por el acuerdo publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 25 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México publicado en Gaceta de Gobierno el primero de marzo del dos mil cinco; 26 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México publicado el doce de febrero de dos mil ocho, y el artículo 41 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dos de enero del dos mil seis; me permito solicitar la comparecencia de **ARTURO DURÁN CÁRDENAS** el **VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2008, A LAS 12:00 HORAS**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en la Avenida Juan Álvarez Oriente número 917, Segundo Piso, Colonia San Sebastián, de esta Ciudad Capital, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de Apoyo Administrativo en Salud A6 adscrito a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México, consistente en: *que en los días catorce, dieciséis y veintiuno de agosto de dos mil siete, Usted presuntamente realizó visitas de verificación sin estar facultado para ello, a los establecimientos de los CC. Antonio Álvarez Álvarez e Isidra Balderas Padilla, denominados "La Cama Bar Escarabajo" y del puesto semi fijo de jugos y licuados, respectivamente y a los cuales solicitó dinero con el fin de arreglar las supuestas irregularidades encontradas en los establecimientos ya mencionados, no obstante de que Usted tiene el código funcional M03020 de Apoyo Administrativo en Salud "A06" fungiendo como encargado del archivo jurisdiccional adscrito a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 8 Texcoco y no de verificador sanitario, con lo que se establece la presunción de que Usted realizó actividades no inherentes a su código funcional al ostentarse como verificador sanitario, aún cuando en ningún momento le fue asignada dicha comisión por su superior jerárquico, o solicitado su colaboración por necesidades especiales o situaciones de emergencia que lo hayan requerido, aun y cuando Usted se encontraba con licencia médica del once al diecisiete y del dieciocho al veinticuatro de agosto de dos mil siete; conducta que contraviene lo dispuesto por el artículo 42 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con los artículos 129 y 130 de las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes en el trienio 2006-2009.* Los medios de convicción que sirven de fundamento para la emisión del presente citatorio se encuentran agregados al expediente del procedimiento administrativo CI/ISEM/QJ/036/2008, el cual se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna del I.S.E.M., para su consulta, en la diligencia, tendrá derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo para el caso de no comparecer de manera puntual el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, México; a 11 de Agosto de 2008.

C.P. JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ
CONTRALOR INTERNO DEL I.S.E.M.
(Rúbrica).



2887-BIS.-14 agosto.